

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137 Email: espipnal.iesanisidor@sedtolima.edu.co Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima	
	ESTUDIO DEL SECTOR	

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo los lineamientos generales para la elaboración de los estudios del sector, la Institución Educativa debe analizar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto que pretende contratar, con el propósito de establecer condiciones técnicas, económicas y logísticas adecuadas para la satisfacción de la necesidad identificada.

Si bien el presente proceso se adelanta bajo el Régimen Especial aplicable a la contratación con recursos de los Fondos de Servicios Educativos cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el análisis del sector constituye un instrumento de planeación que permite establecer las condiciones objetivas del servicio requerido, determinar un presupuesto acorde con el mercado y definir requisitos proporcionales a la naturaleza del objeto contractual.

El objeto de la contratación corresponde al SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE POLVO QUÍMICO PARA LOS EXTINTORES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO DE EL ESPINAL – TOLIMA. Este servicio se encuentra relacionado con actividades especializadas de mantenimiento y conservación de equipos destinados a la prevención y atención inicial de incendios.

La Institución Educativa cuenta con extintores distribuidos en sus instalaciones y sedes, los cuales requieren revisiones periódicas, mantenimiento preventivo y recarga cuando corresponda, con el propósito de conservar sus condiciones de operatividad y disponibilidad. En consecuencia, existe una necesidad institucional recurrente asociada al mantenimiento de estos elementos de seguridad.

El mercado relacionado con este servicio está conformado principalmente por empresas, establecimientos especializados y personas naturales con conocimientos y experiencia en mantenimiento, inspección, recarga y suministro de agentes extintores. Los proveedores pueden ofrecer servicios para diferentes tipos y capacidades de extintores, de acuerdo con las características de los equipos existentes.

La prestación del servicio puede comprender actividades como revisión general del extintor, verificación de sus componentes, mantenimiento preventivo, recarga del agente extintor, suministro de polvo químico y demás actividades necesarias para garantizar su adecuada condición de funcionamiento, conforme a las especificaciones definidas por la Institución Educativa.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137 Email: espinpal.iesanisidor@sedtolima.edu.co Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima	
	ESTUDIO DEL SECTOR	

CONDICIONES DEL MERCADO Y DEL SUMINISTRO

El mercado presenta una oferta de proveedores dedicados a la prestación de servicios relacionados con el mantenimiento y recarga de extintores, permitiendo atender las necesidades de entidades públicas, instituciones educativas, empresas y demás establecimientos que requieren mantener equipos de protección contra incendios. El precio del servicio puede variar dependiendo del tipo de extintor, capacidad, cantidad de unidades, estado de los equipos, tipo y cantidad de agente extintor requerido, actividades de mantenimiento, mano de obra, transporte y demás costos asociados.

Para determinar el presupuesto del proceso deberán considerarse cotizaciones o fuentes de información disponibles que permitan establecer un valor acorde con las condiciones reales del mercado y con las cantidades y características de los extintores de propiedad de la Institución. El contratista deberá garantizar que los servicios y materiales suministrados correspondan a las características de los equipos intervenidos y que los extintores sean entregados en condiciones adecuadas de funcionamiento.

CONDICIÓN LOGÍSTICA ESPECIAL DEL PROCESO

La ejecución del contrato requiere coordinar con la Institución Educativa las actividades de mantenimiento y recarga de los extintores ubicados en la sede principal y/o las sedes que correspondan. Cuando sea necesario retirar los equipos para efectuar su mantenimiento o recarga, el contratista deberá garantizar su adecuada manipulación, transporte, custodia y devolución, evitando daños o deterioros.

El contratista deberá disponer del personal, herramientas, equipos y materiales necesarios para realizar las actividades contratadas, así como asumir los costos de transporte, desplazamiento y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio. La entrega o devolución de los extintores será verificada por el supervisor del contrato, quien podrá comprobar las cantidades intervenidas, estado físico, condiciones de funcionamiento y demás requisitos establecidos.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existe oferta de proveedores que desarrollan actividades de mantenimiento preventivo, inspección y recarga de extintores, así como suministro de polvo químico y otros agentes utilizados en estos equipos. Los potenciales oferentes pueden estar constituidos por personas naturales o jurídicas que cuenten con capacidad técnica, operativa y logística para prestar el servicio requerido.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137 Email: espipnal.iesanisidor@sedtolima.edu.co Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima	
	ESTUDIO DEL SECTOR	

La oferta puede presentar diferencias en los precios de acuerdo con las características, capacidad y tipo de extintores, el estado de los equipos, el agente extintor requerido, las actividades de mantenimiento y los servicios complementarios incluidos. Por lo anterior, las condiciones técnicas del proceso deberán establecer únicamente los requisitos necesarios para garantizar la calidad y adecuada ejecución del servicio, procurando la pluralidad de oferentes y evitando restricciones injustificadas a la participación.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Institución Educativa San Isidro y sus sedes requieren mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento los extintores disponibles en sus instalaciones, como parte de las medidas institucionales de prevención y atención de emergencias. La demanda se origina en la necesidad de realizar mantenimiento preventivo y recarga de los equipos que lo requieran, así como suministrar el polvo químico necesario para garantizar su operatividad.

La contratación permitirá atender oportunamente el mantenimiento de los equipos existentes, prevenir su deterioro y mantener disponibles los elementos necesarios para responder ante una eventual situación de emergencia. La cantidad y características del servicio requerido deberán corresponder al inventario y estado de los extintores existentes en la Institución, evitando contratar servicios o cantidades que no respondan a una necesidad real.

ASPECTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD

El servicio deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Institución Educativa y con las condiciones aplicables a la naturaleza de los equipos objeto de mantenimiento. El contratista deberá realizar las actividades de mantenimiento y recarga de manera adecuada, utilizando materiales y agentes extintores compatibles con cada equipo.

El polvo químico suministrado deberá ser apropiado para el tipo de extintor correspondiente y cumplir las condiciones de calidad requeridas. En Colombia, las características, selección, instalación y uso de los extintores en las instituciones de educación pública se rigen principalmente por la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, complementada por la NTC 1916 sobre clasificación de fuegos y los lineamientos generales de seguridad industrial de la Resolución 2400 de 1979. Estas disposiciones aplican a todo tipo de edificaciones y centros educativos del país. [1, 2, 3, 4, 5, 6]

Aspectos Clave de la Normativa para Extintores Escolares

- Clasificación y Tipo de Agente:

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137 Email: espipnal.iesanisidor@sedtolima.edu.co Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima	
	ESTUDIO DEL SECTOR	

1. Deben ser extintores adecuados para los materiales presentes. Las zonas comunes y aulas con riesgo de sólidos comunes (madera, papel, cartón) requieren agentes para fuego Clase A.
2. Las áreas de laboratorios o talleres necesitan protección adicional para líquidos inflamables (Clase B) o equipos eléctricos energizados (Clase C). [1, 2, 3, 4]
- Ubicación y Distancia:
 1. Los extintores deben instalarse en sitios visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos.
 2. La distancia máxima de recorrido horizontal desde cualquier punto del colegio hasta un extintor no debe superar los 15 a 25 metros dependiendo del tipo de riesgo y evaluación específica del espacio. [1, 2, 3]
- Altura de Instalación:
 1. Deben fijarse en soportes sobre paredes o columnas. Si el peso del extintor es menor a 18 kg, la parte superior debe estar a una altura máxima de 1,50 metros del suelo; si es mayor, a no más de 1,00 metro, quedando siempre la base a una distancia prudente del piso (mínimo 10 cm). [1, 2]
- Inspección y Mantenimiento:
 1. Se requiere una revisión visual mensual para verificar presión, estado físico y ubicación.
 2. El mantenimiento preventivo y la recarga deben realizarse como mínimo una vez al año por empresas debidamente certificadas

Los extintores deberán ser entregados en condiciones adecuadas de funcionamiento, una vez finalizadas las actividades contratadas. El contratista deberá responder por la calidad de los servicios y materiales suministrados y efectuar las correcciones que sean necesarias cuando se presenten deficiencias atribuibles a la ejecución contractual.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Para establecer el valor estimado de la contratación se deberán considerar las condiciones del mercado, las cantidades de extintores, sus características, los servicios de mantenimiento y recarga requeridos y el suministro del polvo químico.

El valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del objeto contractual, incluyendo mano de obra, materiales, suministro de polvo químico, transporte, desplazamientos, herramientas, equipos, impuestos y demás gastos a cargo del contratista. El valor estimado de la contratación corresponde a UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$1.926.000).

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137 Email: espipnal.iesanisidor@sedtolima.edu.co Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima	
	ESTUDIO DEL SECTOR	

En tal sentido, las condiciones establecidas para el proceso, particularmente las relacionadas con las especificaciones técnicas, calidad, cantidades, compatibilidad, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, entrega y garantía, se encuentran definidas de acuerdo con las necesidades identificadas por la Institución Educativa San Isidoro y sus sedes.

Las condiciones económicas y comerciales se estructuran de acuerdo con los precios y características del mercado, procurando garantizar una adecuada relación entre calidad, precio y funcionalidad, así como la pluralidad de oferentes y el uso eficiente de los recursos públicos.

El proceso se adelantará bajo el Régimen Especial aplicable a la contratación con recursos del Fondo de Servicios Educativos cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el marco normativo aplicable, el Reglamento de Contratación adoptado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa y los principios que orientan la administración de los recursos públicos.

Con base en lo anterior la Institución Educativa San Isidoro del municipio del Espinal – Tolima, procede a realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE POLVO QUÍMICO PARA LOS EXTINTORES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO DE EL ESPINAL – TOLIMA
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Régimen Especial hasta 20 SMMLV
3. **PLAZO DE EJECUCION:** Quince (15) Días
4. **VALOR:** UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$1.926.000) MC/T-IVA INCLUIDO

FORMA DE PAGO: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL ESPINAL TOLIMA pagará AL CONTRATISTA, Un (01) pago terminadas las actividades. Previa presentación de informe y factura PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causa de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137 Email: espipnal.iesanisidor@sedtolima.edu.co Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima	
	ESTUDIO DEL SECTOR	

PARAGRAFO TERCERO: El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión y entrega de insumos solicitados al contratista el cual debe realizar entrega total y recibo a satisfacción por el supervisor por el cumplimiento de las obligaciones suscritas para el servicio.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por la Institución Educativa San Isidoro de Espinal – Tolima,
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Institución Educativa San Isidoro de Espinal – Tolima, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran “En revisión del Proveedor” hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
10. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación
11. El futuro contratista se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.20.1.1.3 del decreto 248 de 2021 Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales (cuando aplique)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137 Email: espienal.iesanisidor@sedtolima.edu.co Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima	
	ESTUDIO DEL SECTOR	

deberá:

1. Suministrar la totalidad de los bienes objeto del contrato de acuerdo con las cantidades, unidades de medida, características, especificaciones técnicas, condiciones de calidad así:

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UDM	CANT
1	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO MULTIPROPÓSITO DE 10LBS, GARANTÍA 1 AÑO	UNIDAD	12
2	RECARGA EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO MULTIPROPÓSITO DE 20LBS, GARANTÍA 1 AÑO.	UNIDAD	9
3	RECARGA EXTINTOR SOLKAFLAM DE 3700GR, GARANTÍA 1 AÑO	UNIDAD	9

NOTA: Los valores ofertados deben incluir, sin costo adicional para la Institución:

1. Las **Fichas Técnicas** y Hojas de Seguridad (SDS) de los agentes extintores ofertados (a presentar con la propuesta).
2. La entrega de la **Hoja de Vida individualizada** (física o digital) de cada uno de los 30 extintores, debidamente actualizada tras el servicio de mantenimiento y recarga bajo la norma NTC 2885.
3. Capacitación básica sobre el uso y manejo correcto de extintores y control del fuego al personal designado por la rectoría.

2. Realizar el mantenimiento preventivo y recarga de los extintores propiedad de la Institución Educativa San Isidro de El Espinal – Tolima, de acuerdo con las características y capacidad de cada equipo.

3. Efectuar la inspección, revisión y diagnóstico del estado físico y funcional de cada extintor antes de realizar el mantenimiento o recarga.

4. Suministrar e instalar el polvo químico seco requerido para la recarga, garantizando que sea compatible con el tipo y capacidad del extintor.

5. Realizar la limpieza externa e interna, revisión de cilindros, válvulas, manómetros, mangueras, pasadores, sellos y demás componentes que hagan parte del sistema de extinción.

6. Verificar la presión de operación y condiciones de funcionamiento de los extintores, efectuando los ajustes necesarios para garantizar su adecuada operatividad.

7. Reemplazar, cuando sea necesario y se encuentre autorizado dentro del alcance contractual, sellos, pasadores, empaques y demás elementos menores requeridos para dejar los equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137 Email: espipnal.iesanisidor@sedtolima.edu.co Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima	
	ESTUDIO DEL SECTOR	

8. Realizar las actividades de mantenimiento y recarga aplicando las normas técnicas y de seguridad vigentes para equipos portátiles contra incendios.
9. Identificar cada extintor intervenido y dejar constancia de la fecha de mantenimiento y recarga, tipo de agente extintor, capacidad y demás información técnica pertinente.
10. Entregar los extintores debidamente recargados, sellados, presurizados y en condiciones óptimas de funcionamiento, ubicándolos nuevamente en los sitios establecidos por la Institución.
11. Informar oportunamente a la Institución Educativa sobre los extintores que presenten daños, deterioro, corrosión, vencimiento de componentes o condiciones que impidan garantizar su funcionamiento seguro.
12. Realizar, cuando corresponda, las pruebas o verificaciones técnicas requeridas para determinar la seguridad y aptitud de los extintores para continuar en servicio.
13. Suministrar los materiales, herramientas, equipos y elementos necesarios para ejecutar correctamente las actividades objeto del contrato, sin generar costos adicionales no autorizados por la Institución.
14. Retirar y transportar los extintores que requieran intervención, cuando sea necesario, garantizando su adecuado manejo, custodia y devolución a la Institución Educativa.
15. Entregar un informe o certificación de las actividades realizadas, indicando como mínimo la cantidad de extintores intervenidos, tipo, capacidad, actividades efectuadas y estado final de cada equipo.
16. Los extintores recargados deben quedar instalados y anclados en un lugar visible.
17. Atender las observaciones que formule el supervisor del contrato y corregir, sin costo adicional, las deficiencias atribuibles a una ejecución inadecuada del mantenimiento o recarga.
18. Cumplir con las demás actividades que, siendo inherentes al objeto contractual, sean necesarias para garantizar la seguridad, disponibilidad y correcto funcionamiento de los extintores de la Institución Educativa y sus sedes.

TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

EXPERIENCIA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, la experiencia general el proponente deberá acreditarla a través de la presentación de un (1) contratos y/o certificados celebrados con entidades públicas y/o privadas que se encuentre a la fecha del cierre de este proceso de selección, terminado y/o liquidado y que dentro de sus actividades ejecutadas y/o objeto tenga relación con el objeto a contratar y que hubieren sido ejecutado s con instituciones educativas.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137 Email: espinpal.iesanisidor@sedtolima.edu.co Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima	
	ESTUDIO DEL SECTOR	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar que desarrolla actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, para lo cual deberá aportar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando se trate de persona jurídica, o Registro Mercantil, cuando se trate de persona natural comerciante, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente y vigente a la fecha de presentación de la oferta. En dicho certificado deberán encontrarse registradas actividades económicas que correspondan a los siguientes códigos CIIU G4773, G4663 y A0150.

ADJUNTAR - DECLARACIÓN JURAMENTADA DE COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD PARA LAS ENTREGAS

El proponente deberá presentar declaración juramentada, debidamente suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, mediante la cual manifieste que conoce y acepta las condiciones de ejecución del suministro y se compromete, en caso de resultar seleccionado, a contar con la disponibilidad y capacidad logística necesaria para efectuar entregas, de acuerdo con los requerimientos, cantidades, programación y necesidades que determine el supervisor del contrato durante su ejecución.

Las entregas deberán efectuarse directamente en la Institución Educativa San Isidoro y/o, según corresponda y previa coordinación con el supervisor.

Así mismo, mediante la declaración juramentada, el proponente deberá manifestar que cuenta con la capacidad operativa y logística para atender la entrega cuando sean requeridas, y que ha previsto dentro de su propuesta económica los costos necesarios para su cumplimiento, incluidos transporte, cargue, descargue y entrega directa en el lugar indicado por el supervisor.

La distancia, domicilio, ubicación del establecimiento de comercio o lugar de procedencia del contratista no constituirá justificación para el incumplimiento de las entregas requeridas, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas. Con la presentación de la declaración, el proponente manifiesta conocer, aceptar y obligarse al cumplimiento de esta condición durante la ejecución contractual.

Para el caso de oferentes plurales, Para la Experiencia General y Especifica la experiencia deberá ser aportada por el integrante que de acuerdo con el documento de conformación suscrito tenga un porcentaje de participación mayor al 50%.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137 Email: espienal.iesanisidor@sedtolima.edu.co Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima	
	ESTUDIO DEL SECTOR	

Para el caso de oferentes plurales, la experiencia deberá ser aportada por uno de los integrantes, oferente plural (Unión Temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) y deberá cumplir con las exigencias del párrafo anterior.

En todo caso no se podrá adjuntar más de las certificaciones para cumplir la experiencia general y específica.

Respecto de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica y general deberá ser acreditados por diferentes contratos

El incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como NO CUMPLE.

En caso de acreditar experiencia a través de facturas, las mismas deberán haber sido expedidas conforme a ley, esto es, con resolución de aprobación y/o autorización de facturación de la Dian.

Los documentos soporte con los que se pretende acreditar la experiencia. Los documentos deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Contratante
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a la solicitada

COMERCIAL:

Con una buena ejecución de las obligaciones y del objeto contractual, y con el personal idóneo la entidad prestara un servicio que contribuye a la satisfacción de las necesidades de la Institución Educativa.

TECNICO:

Este perfil requerido por la entidad para el desarrollo contractual permitirá que el servicio prestado a los diferentes usuarios sea ágil, confiable, oportuno, veraz, idóneo, con base en lo establecido en el sistema integral de gestión.

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137 Email: espinal.iesanisidor@sedtolima.edu.co Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima	
	ESTUDIO DEL SECTOR	

ANÁLISIS DE RIESGOS:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la gobernación no tiene facultad para transar aportes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO		
¿LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI ☒ X	NO ☐
¿ESTRUCTURA DEL	SE MANTIENE IGUAL	HUBO CAMBIOS ☒ X plazo

	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137 Email: espipnal.iesanisidor@sedtolima.edu.co Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima	
	ESTUDIO DEL SECTOR	

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO		
CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	_____	
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI _X_	NO _____

COMERCIAL:

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos:

Mediante cotizaciones correspondiente a la COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO según objeto a contratar, con información de los valores actuales de los suministros requeridos con la fuente idónea. Con el objeto de establecer el precio referenciado de acuerdo a la necesidad requerida por la Institución Educativa San Isidoro del Espinal – Tolima.

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

Se toma la cotización mediante precios de mercado de acuerdo con las Cotizaciones referenciados para el cumplimiento de las actividades y se acogió para el presupuesto el valor promedio.

NOTA: Se Anexan las Cotizaciones.

DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO: Se debe buscar información en fuentes como el Dane, Planeación, Superintendencia etc., SECOP-Colombia, secompra de acuerdo a lo requerido.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12 de 2025,

Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137

Email: espiipnal.iesanisidor@sedtolima.edu.co

Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima



ESTUDIO DEL SECTOR

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuanto	Estado
Colombia	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	CAR-MC-014-2026	EXTINTORES	Presentación de oferta	1/09/2026 1:47 PM (UTC-6 horas)	8/09/2026 9:00 AM (UTC-6 horas)	31.606.536 COP	Publicado
Colombia	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	FOLBOSA MC 012-2026- (159604)	RECARGA EXTINTORES	Presentación de oferta	1/09/2026 12:46 PM (UTC-6 horas)	7/09/2026 9:00 AM (UTC-6 horas)	3.813.475 COP	Publicado
Colombia	RNEC	MC 001 DE 2026- SUMINISTRO Y RECARGA DE EXTINTORES	SUMINISTRO Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS VAUPES- MC- 001 DE 2026	Presentación de oferta	1/09/2026 12:30 PM (UTC-6 horas)	7/09/2026 4:00 PM (UTC-6 horas)	8.703.000 COP	Publicado
Colombia	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	17-2026	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y SUMINISTRO DE EXTINTOR DE CO2, PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANATANDER, DE BUCARAMANG	Presentación de oferta	1/09/2026 11:08 AM (UTC-6 horas)	-	2.972.620 COP	Publicado
Colombia	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR	CPS2026-016	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Presentación de oferta	1/09/2026 10:56 AM (UTC-6 horas)	-	633.700 COP	Publicado
Colombia	RNEC	IP MC No. 06 DE 2026 - RNEC	Contratar el mantenimiento y recarga de (23) extintores para la Circunscripción Electoral de Arauca	Presentación de oferta	1/09/2026 10:47 AM (UTC-6 horas)	4/09/2026 11:00 AM (UTC-6 horas)	953.943 COP	Publicado
Colombia	INSTITUCION EDUCATIVA CLUB UNIONI	C016_2026	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	Presentación de oferta	1/09/2026 7:33 AM (UTC-6 horas)	-	2.011.295 COP	Publicado
Colombia	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE MOVILIDAD	4152.010.32.1.1564-2026	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	Presentación de oferta	31/08/2026 8:40 PM (UTC-6 horas)	4/09/2026 3:00 PM (UTC-6 horas)	7.984.750 COP	Publicado
Colombia	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA	SIP-017-2026	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y RECARGA DE EXTINTORES IMCRDZ	Presentación de oferta	31/08/2026 8:32 PM (UTC-6 horas)	4/09/2026 11:59 PM (UTC-6 horas)	Sin documento	Publicado
Colombia	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	07-2026	Compra de elementos de Papelería, muebles, Equipos de comunicación, fono colchonetas y extintores entre otros para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO Y SEDES ANEXAS	Presentación de oferta	31/08/2026 7:32 PM (UTC-6 horas)	-	9.647.200 COP	Publicado

TIPO DE REMUNERACIÓN:

La entidad con base a los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, determina que el tipo de remuneración de esta clase servicio será de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones pactadas teniendo en cuenta que los informes de supervisión se requieren para cada periodo de pago por parte del supervisor y al igual se solicita el pago mensual de los aportes a la seguridad social integral.

Espinal - Tolima, veintiuno (21) de octubre del 2026


SIGIFREDORAMIREZ FLOREZ
 Rector
 Ordenador del Gasto

Proyecto: Asesor(a) jurídico(a)